ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO CONTRACTUAL No. 4143.009.26.008-2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO DE CALI.

La Institución Etnoeducativa Rodrigo Lloreda Caicedo, es una institución de carácter oficial cuya misión es, brindar a la niñez, juventud y población adulta de la Comuna 16 de la ciudad de Cali, una educación de calidad en los niveles de preescolar, básica, media técnica especialidad en comercio y ciclos para adultos; desarrollando un modelo pedagógico humanista y garantizando un buen nivel de aprendizaje. Por lo cual la institución Educativa con el ánimo de crear seguridad y pertenencia se hace necesario contratar los servicios y herramientas que permitan brindar la satisfacción requerida y su plena identificación. De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional contenidas en el Manual interno de Contratación y de acuerdo al plan Anual de Adquisiciones de la Institución Etnoducativa Rodrigo Lloreda Caicedo de Cali se procede a realizar los estudios previos para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA INSTITUCIÓN ETNODUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO, CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS CON LOS FUNDAMENTOS, PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LA LEY, lo cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
CONTRATACIÓN DIRECTA

2. OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA INSTITUCIÓN ETNODUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO, CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS CON LOS FUNDAMENTOS, PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LA LEY.

3. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:
Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante teniendo en cuenta las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Educativa y con el propósito de garantizar el buen funcionamiento y el correcto mantenimiento de la planta física y satisfacer las necesidades previamente evaluadas según lista de requerimientos entregada por las diferentes gestiones, desarrollando una excelente

administración de todos los recursos es lo que se detalla a Continuación:

La institución Educativa para poder llevar a cabo los diversos procesos contables que se deben desarrollar y con el propósito de cumplir con su objeto misional y estatutario, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de un Contador Público que brinde asesoría en lo concerniente a las operaciones financieras que se llevan a cabo en la administración de la institución, lo anterior hace necesario realizar la contratación de un profesional experto e idóneo en la materia, toda vez que resulta de suma importancia proteger, respaldar y gestionar los asuntos de intereses de la Institución Educativa en lo que tiene que ver en esta área.

La Institución Etnoeducativa Rodrigo Lloreda Caicedo del Municipio de Santiago de Cali, debe buscar resaltar y mejorar la calidad en la educación, con esta contratación se busca prestar el apoyo profesional indispensable para su normal funcionamiento ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 715 de 2001. Le corresponde a la Rectoría de la Institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 1075 de 2015, que en su artículo 2.3.1.6.3.6, entre algunos numerales dispone lo siguiente: Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo. Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal.

En cumplimiento de la misión institucional y apoyo, la Institución Etnoeducativa Rodrigo Lloreda Caicedo de Cali requiere para su normal funcionamiento atender las necesidades de la misma, por lo anterior es necesario contratar LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS CON LOS FUNDAMENTOS, PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LA LEY.

La Institución Etnoeducativa Rodrigo Lloreda Caicedo de Cali no cuenta con el personal que le permita satisfacer la necesidad, razón por la cual se hace necesario contratar los servicios de una persona natural o jurídica que se encargue de ejecutar las actividades descritas en la definición técnica.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA:
Las actividades a desempeñar por parte de la empresa y/o persona natural que sea contratada por la Institución serán las siguientes:

a) PLAN DE TRABAJO.

Para lograr el objetivo mencionado se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Elaboración de Conciliaciones bancarias de 3 cuentas bancarias de la Institución
- Presentación de Informes a la secretaria de Educación Municipal mensual y cada vez que la entidad territorial requiera información (Balance de comprobación, formato CGN, estados de resultados comparativos, estado de situación financiera comparativo con sus respectivas notas a los estados financieros, ejecución presupuestal consolidada y por fuentes, conciliación presupuestal vs contabilidad)
- Ajustes contables y presupuestales requeridos por la entidad territorial
- Presentación de Informes a la plataforma Sifse.
- Revisión, análisis y seguimiento de la ejecución presupuestal de la vigencia 2026.
- Elaboración de flujo de Caja
- Conciliación contable vs presupuesto.
- Elaboración de declaración de impuestos de Retefuente, Ica, Formulario de Estampilla Pro Desarrollo, Formulario de Estampilla Pro Hospitales, Formulario de Estampilla Univalle, Formulario de Estampilla Pro Pacifico, Formulario de Estampilla Contribución Especial, Formulario de Estampilla Adulto Mayor, Formulario de Estampilla Tasa Pro Deporte, Formulario de Estampilla Justicia Familiar
- Distribución por fuentes para pago de impuestos mensual.
- Expedición de resoluciones de facturación electrónica.
- Autorización y habilitación de resoluciones de numeración para facturación electrónica.
- Apoyo y soporte telefónico.

OTROS SERVICIOS CONTABLES PARA EL ÁREA DE TESORERÍA

- Acompañamiento en visitas de diferentes entes de control (Control Interno, Contraloría y Secretaría de Educación).
- Contabilización en software ASCII.

b) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

CPA Consultoría SAS, garantiza que la información conocida se manejará en forma confidencial y con total reserva y que sus resultados solo serán de propiedad de la entidad contratante.

c). INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS.

CPA Consultoría SAS, iniciara el contrato objeto de la presente oferta en forma inmediata, previa la firma del acta de inicio.

d). EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

CPA Consultoría SAS, tiene la finalidad de brindar una asesoría de calidad, no obstante,esta propuesta no incluye:
Elaboración, levantamiento ni control de los inventarios de la institución.
Apoyo en plataformas bancarias
No somos responsables del manejo documental en procesos contractuales
Manejo del módulo de activos fijos – ASCII
No somos responsables del archivo de la institución.
No somos responsables del proceso de facturación electrónica.

e) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

CPA Consultoría SAS, garantiza que la información conocida se manejará en forma confidencial y con total reserva y que sus resultados solo serán de propiedad de la entidad contratante.

f) INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS.

CPA Consultoría SAS, iniciara el contrato objeto de la presente oferta en forma inmediata, previa la firma del acta de inicio.

g) EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

CPA Consultoría SAS, tiene la finalidad de brindar una asesoría de calidad, no obstante, esta propuesta no incluye:

- Elaboración, levantamiento ni control de los inventarios de la institución.
- Apoyo en plataformas bancarias
- No somos responsables del manejo documental en procesos

contractuales

- Manejo del módulo de activos fijos – ASCII
- No somos responsables del archivo de la institución.
- No somos responsables del proceso de facturación electrónica.
- No somos responsables de las plataformas contractuales.
- No somos responsables de cambios o informes adicionales a presentar.

4. CONDICIONES CONTRACTUALES
4.1 SUPERVISION:
La supervisión del contrato estará a cargo de OLGA RUTH GONZALEZ VIVEROS quien se desempeña como RECTORA en la Institución Etnoeducativa Rodrigo Lloreda Caicedo de Cali.

4.2 PLAZO DE EJECUCIÒN:
El plazo del presente contrato de prestación de servicios será contado a partir de la fecha del Acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 28 de febrero de 2026.

4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:
La Institución Etnoeducativa Rodrigo Lloreda Caicedo de la ciudad de Santiago de Cali.

4.4 VALOR Y FORMA DE PAGO:
El valor del contrato es por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($5.200.000.oo). La Institución Etnoeducativa pagará al Contratista el valor del contrato en dos cuotas iguales equivalentes de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($2.600.000.oo), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

5. IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR:
Teniendo en cuenta lo señalado **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la

idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

6. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO:
Para el presente contrato, se estima que los honorarios del contratista que se requiere de acuerdo con su perfil, está alrededor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($5.200.000.oo). La Institución Educativa cuenta con la disponibilidad presupuestal para el presente contrato el cual se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 000001 del 27 de enero de 2026 del rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.01 HONORARIOS PROFESIONALES, por valor CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($5.200.000.oo), con el cual se amparan los recursos para garantizar el pago de servicios que se requiere.

7. ANÀLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:
La Institución Etnoeducativa Rodrigo Lloreda Caicedo de Cali, estima que no existe ningún riesgo ya que el servicio no implica un producto que esté sujeto a variaciones en los precios del mercado, que alteren el equilibrio económico del contrato, sino que depende única y exclusivamente del profesionalismo con que el contratista desarrolle el objeto del contrato.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS.
Para el efecto, los perjuicios que se deriven de esta contratación podrían decirse que son relativos, pues ello depende en grado sumo de quien se contrate.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN:
Se fundamenta el presente contrato, a lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001; en concordancia con el decreto N° 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008, donde se establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV.
El Consejo Directivo de la Institución, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas

oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, 27 de enero de 2026.

Atentamente,

OLGA RUTH GONZALEZ VIVEROS
Rectora